92 (noventa y dos)

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 29 **de** septiembre **del 2022**

Quienes suscriben Carlino Samuel Velázquez con C.I.N° 1.077.933 y Victor Hugo Olmedo con C.I.N° 688.417 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	761
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO RUTA Nº 3 TRAMO KM 21.8-170.3
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO MOPC Nº 158/2014 EMP. CONST. ESP. EN OBRAS VIALES "CONTRATO DE REHAB. Y MANT.DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) RN N° 3 TR: LIMPIO-ARROYOS Y ESTEROS-SANTANI-ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY-ROTONDA CALLE 6000 (147,7KM)
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	289.912.426.171.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	1.438.967.347.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	429.217.745.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Director de Proyecto

Viceministro de Administración y Finanzas

Carlino S. Velazquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Mario E. Galeano P.
Jefe Dpto. Administración Vial
D.V. - M.O.P.C.

Lic. Laura Alfonso
Control Presupuestario
Administración Vial
DV - MOPC